



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0187/10/20

Oficio Nº: DFP/SGPARN/2869/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 17 de noviembre de 2020

## JOSE TEODULO CERON MORALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Octubre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1407/13 de fecha 18 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
LOTE 18 DE LA DIVISIÓN DE COMUNIDAD DE LA FINCA DE CRUZ	13	173	185	23308661	23308673
COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-002/13, madera en rollo, Pinus				2000001	20000070
sp., (Pino), 96.358 Metros cúbicos					
LOTE 18 DE LA DIVISIÓN DE COMUNIDAD DE LA FINCA DE CRUZ	3	186	188	23308674	23308676
COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-002/13, leñas en rollo, Pinus				20000011	20000070
sp., (Pino), 18.067 Metros cúbicos					
LOTE 18 DE LA DIVISIÓN DE COMUNIDAD DE LA FINCA DE CRUZ	3	189	191	23308677	23308679
COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-002/13, madera en rollo, Abies				20000077	20000073
sp., (Oyamel), 17.012 Metros cúbicos			-		
LOTE 18 DE LA DIVISIÓN DE COMUNIDAD DE LA FINCA DE CRUZ	2	192	193	23308680	23308681
COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-002/13, leñas en rollo, Abies		-	.50	2000000	20000001
sp., (Oyamel), 3.190 Metros cúbicos	-			1.	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat







## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0187/10/20

Oficio Nº: DFP/SGPARN/2869/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 17 de noviembre de 2020

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y REGURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES BÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA PÓR FAUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORCANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0809 AN. 7/10 EXP. 41/13 P

L¿MCCP/I¿L&C/vch



